

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Perpetua	FUERA DE CORDOBA	Perpetua
Un mes.	8	Un mes.	11 25
Trimestre.	25	Trimestre.	35 75
Ses meses.	48	Ses meses.	68 50
Un año.	98	Un año.	135

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.) Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 2 de Agosto)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 2594

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Santaella, decretada por V. S. en 22 de Junio último, ha emitido, con fecha 13 del actual, el siguiente dictamen:

"Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 6 del actual, la Sección ha examinado el expediente de suspensión del Alcalde y tres Concejales del Ayuntamiento de Santaella, decretada por el Gobernador de Córdoba en 22 de Junio:

Resultan entre otros cargos: que al practicarse la visita de inspección que ha motivado este expediente, el Alcalde se había ausentado, ignorándose su paradero, sin permiso y sin dar cuenta á la Corporación; que, según arqueo, debían existir en Caja 12.616 pesetas 62 céntimos, cuya existencia no pudo comprobarse por faltar una de las llaves de la misma Caja, donde también se encontraban encerrados los libros y toda la documentación de la Depositaria; que la administración del Pósito y del impuesto de consumos es un completo desbarajuste; que los Concejales no están concertados ni han pagado nada por consumos; que no prestó fianza el Administrador, en cuyo poder debían existir, según cuentas, 3.842 pesetas

tas 13 céntimos; que ni en el pasado ejercicio ni en el presente se han formado cuentas de ingresos y gastos mensuales, no estando autorizada por el Administrador de contribuciones la tarifa por la que se hacen los adeudos, y que sin autorización del Gobierno se han recaudado 7.901 pesetas 48 céntimos por arbitrios extraordinarios sobre especies no tarifadas.

Citados los Concejales para que expusieran en su descargo lo que estimasen conveniente, lo hicieron sin haber logrado desvanecer los cargos, por lo que el Gobernador, en providencia de 22 de Junio último, decretó la suspensión del Alcalde y tres Concejales.

La Subsecretaría de ese Ministerio propone que se confirme la providencia del Gobernador, y que se pasen los antecedentes á los Tribunales de justicia:

Visto el expediente:

Vistos los artículos 180, 181 y 182 de la ley municipal:

Considerando que los hechos relacionados acusan en sus autores negligencia y omisión que notoriamente perjudica los intereses que están bajo su custodia, con infracción de las disposiciones vigentes, y que, por tanto, merecen el correctivo que el Gobernador les ha impuesto;

La Sección opina que procede confirmar la referida providencia del Gobernador y remitir el expediente á los Tribunales de justicia por si alguno de los hechos denunciados pudiera ser constitutivo de delito.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1897.—Cos Gayón.

Sr. Gobernador civil de Córdoba.

Distrito universitario de Sevilla

Núm. 2589

PRIMERA ENSEÑANZA

Terminado el plazo para las reclamaciones, resueltas las que se han presentado y examinadas las propuestas, se han hecho por este Rectorado, con fecha de hoy, los nombramientos siguientes, por concurso único, que corresponden á la

PROVINCIA DE CORDOBA

Escuelas de niños

Don Juan Bautista Ramiro Alcázar, para la Auxiliaria de Rute, dotada con 625 pesetas.

Don Teófilo Olivares y Barrios, para la Auxiliaria de Belmez, dotada con 625 pesetas.

Don Gregorio Remacha Gómara, para la Auxiliaria de Hinojosa, dotada con 625 pesetas.

Don Camilo Sánchez Galán, para la Auxiliaria de Fernán-Núñez, dotada con 625 pesetas.

Don León Barranco y Lerín, para la Auxiliaria de Doña Mencía, dotada con 625 pesetas.

Don Miguel Fortado Miguel, para la Auxiliaria de Valenzuela, dotada con 500 pesetas.

Escuelas de niñas

Doña Manuela Ortiz Aguilera, para la Escuela de Obejo, dotada con 625 pesetas.

Doña María Valvanera Aguado del Río, para la Escuela de Posadilla, dotada con 625 pesetas.

Doña Concepción Mora y Salas para la Auxiliaria de Pedroche, dotada con 500 pesetas.

Doña Felisa Amaro Cascos, para la Escuela de Oshavillo del Río, dotada con 375 pesetas.

Doña María del Carmen Jiménez Calderón, para la Escuela del Cerrillo, dotada con 250 pesetas.

Escuelas mixtas

Doña Francisca Romero Peso, para

la Escuela de Fuente del Conde, dotada con 365 pesetas.

Escuelas de párvulos

Doña Isidora Zamora, para la Auxiliaria de Pezoblanco, dotada con 625 pesetas.

Doña Leocricia Rosales Gracia, para la Auxiliaria de La Rambla, dotada con 625 pesetas.

Doña Catalina Ibañez Mendizábal, para la Auxiliaria de Doña Mencía, dotada con 625 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se publican los anteriores nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, para que los interesados tomen posesión de sus plazas dentro de los treinta días siguientes al en que aparezca este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 26 de Julio de 1897.—El Rector, P. Madarra.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 2588

Número del expediente 3766

MINAS

Don Tomás Merino y Borrás, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Pedro Leiva Villalobos, vecino de Almodóvar del Río, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia, fecha 22 de Junio de 1897, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada San Clemente, de mineral plomo, sita en el término de Almodóvar del Río y sitio conocido por Cuevas Bajas, que linda al Norte con la dehesa de los Majadales, propiedad de don Matías Sanz; al O. con tierras de Cuevas Bajas, nombradas Los Retamales, propiedad de don Rafael Guerra; al S. con el arroyo nombrado de Los Peces, y al E. con los canchales Orilla del Jardinito, en la mencionada finca de Cuevas Bajas;

cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 17 de Julio de 1897, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el sitio donde se juntan dos arroyos en la finca de Cuevas Bajas; el que viene por la derecha de las minas que están en explotación en el Ingertar, y por la izquierda el que viene de la Cueva del Agua: el primero con dirección Norte y el segundo con dirección Poniente, colocándose en este sitio la 1.ª estaca y midiendo al N. 500 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta á Poniente se medirán otros 500, colocándose la 3.ª estaca; de ésta á S. se medirán 250 metros, colocando la 4.ª estaca; de ésta al O. se medirán 300 metros, colocando la 5.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 22 de Julio de 1897.—El Ingeniero Jefe, Tomás Merino.

Audiencia provincial de Córdoba

Número 2586

Lista general y definitiva de los señores que les ha correspondido, por su suerte, para formar parte del Jurado en el año venidero de 1898.

(Continuación)

PARTIDO DE MONTILLA

Cabezas de familia.

D. José Arroyo Ruiz
José Aguilar Toro
José Berral Sánchez
Román Bellido Hidalgo
José Baño
Andrés Carmona
Francisco Carretero Gómez
Miguel Córdoba Albornoz
José María Cruz Urbano
Francisco Cuesta Cabello
José Carbonero Ruiz
Luis Delgado Benítez
Andrés Espejo Ortiz
José Dávila Rubio
Francisco Espejo Gómez
Anselmo Enriquez Urbano
José Fera Tejada
Rafael Gallego Rubio
José Gómez Cubero
Luis Gómez
Antonio Gallego Rubio
Manuel Hidalgo Ponferrada
Rafael Jurado Algaba
Francisco Lara Guerrero
Antonio López Lucena
Julian Márquez Jiménez
José María Mesa Polonio
Lucas Chilla Garrido
Francisco Muñoz Casado
José Palma Panadero
Antonio Pérez Luque
Antonio Polo Pérez
Juan Portero Márquez
Manuel Portero García
Antonio Polonio Ramírez
Luis Ramírez
José Rodríguez Luque
José Velasco Carmona
Francisco Torres Luque
Nicolás Torres Amo
Juan Tena Yepes
Felipe Polonio Torres
Manuel Portero Lucena
Antonio Prieto Mendoza

D. Miguel Polonio Algaba
Miguel Navarro Luque
Eduardo Mota Pinillos
Ricardo Lucena Raz
Agustín Giménez Domínguez
Francisco García García
José Gómez Prieto
Antonio García Duque
Carlos García Herrador
Antonio García Panadero
Lucas Acosta
Lorenzo Aguilar Carmona
Luis Arjona Toro
Manuel Amo Espejo
Mariano Bellido Sotomayor
Antonio Bujalance Jurado
Francisco Bellido Hidalgo
Alvaro Baena Fera
Antonio Berral Galvez
Manuel Cabello
Miguel Cabezas Merino
José Carmona Berral
José Carbonero Conde
Diego Cazorla
Miguel Córdoba Albornoz
Gabriel Córdoba Albornoz
Antonio Cruz y Cruz
Antonio Cuesta y Cuesta
Alfonso Cabezas Merino
Manuel Córdoba Aguilar
Manuel Cruz Carrasquilla
Francisco Cruz Carrasquilla
Manuel Domínguez Lara
Antonio Enriquez Urbano
Rafael Espejo Jiménez
Manuel Arroyo Repiso
Antonio Bellido Hidalgo
Manuel Carbonero Conde
Antonio Domínguez Lozano
Luis Espejo García
Juan de la Mata Espejo
Gabriel Espejo Duque
Blas Espejo Gómez
José Espejo Ortiz
Antonio Aguilar Molina
Luis Albornoz Aguilar
Rafael Aloaide Baena
Francisco Alvarez Ballesteros
Manuel Arce Repiso
Vicente Arroyo Repiso
Manuel Albornoz Aguilar
Mariano Aloaide
Rafael Arce Duque
Manuel Abadaño Rodríguez
Francisco Algaba Aguilera
Juan Albornoz Aguilar

Capacidades.

D. Antonio Cruz Luque
Antonio García Toro
Rafael Herrador Baena
Florencio Luque Pérez
Bartolomé Madrid Salvador
José Molina Casado
Francisco Amo Espejo
Manuel Berral Galvez
Francisco Arrabal Requena
Amador Cuesta Castro
Vicente Cabello García
Antonio Cabello Albay-Bello
Manuel Carretero Pineda
Ignacio Cruz Cederre
Antonio Giménez Repiso
Joaquín Jurado Conde
Francisco López Ruiz
Mariano Luque Luque
Tomás Márquez Casado
Miguel Mendoza Córdoba
Miguel Martínez Muñoz
Santiago Navarro Palacio
Rafael Portero López
Juan Bantista Pérez Mater
José Rubio García
Juan Pedro Susbielas Sanz
Manuel Rodríguez Luque
Rafael Requena Salas
Joaquín Requena García
Rafael Susbielas Sanz
Francisco Salas Arjona
Francisco Salas Muñoz
Joaquín Varo Navarro
Jaime Valls y Murt
José Ariza Caliz
Francisco Barranco León
Miguel Arrabal Requena

D. Mariano Hidalgo Balas
Felipe Luque Romero
Francisco Luque Castañeda
Alberto Ortega Gómez
Francisco Palop Segovia
José Santano Domínguez
Juan Pino Urbano
Miguel Priego Luque
Luis Ramírez Giménez
Manuel Algan-Casillo Liseras
Francisco Ortega Sánchez
Agustín Polo Berral
Ricardo Portero Francisco

PARTIDO DE LUCENA

Cabezas de familia.

D. Miguel Alonso Carmona
Rafael Alve Alvarez
José María Austria Fuentes
Juan Arjona Contreras
Rafael Burgos Alvarez
Anselmo Bujalance Giménez
Luis Becto Solís
José María Bris Mayorga
Pablo Budia Romero
Juan Bujalance López
Francisco de P. Berjillos Gómez
Manuel Cabello Ruiz
Antonio Carmona Moles
Cristóbal Burgos Díaz
Cristóbal Baena Ruiz
Juan Siles Cuenca Villa
Joaquín Domingo Nim
Bartolomé Cabello Ruiz
José Calvillo Gutiérrez
José Escudero Zamorano
Luis Estevez Pérez
Rafael Hernández Fernández
Francisco Flores Cohervo
Antonio Fuentes Jameq
José Flores Ramirez
José Galea Arjona
Rafael Gutiérrez Jiménez
Miguel Garrido Galiano
Francisco Gómez Valenzuela
Francisco García Valenzuela
Nicolás García Luna
Juan González García
José Gutiérrez Jiménez
Casimiro González Fernández
José Fernández Villarta Ramírez
Gabriel Fernández Calvo
Pedro López López
Pedro Lozano Cabezas
Mariano Lasso de la Vega
Francisco Giménez Ranchal
Antonio Hidalgo Ocaña
Francisco García Polonio
Juan Chacón Jiménez
Juan Giménez Reina
José María Lozano Muñoz
Francisco López López
José López Burgos
Manuel de los Santos Luque
Manuel Luque Ortiz
Alfonso Longuey Morales
Andrés Lara Villamer
Antonio Luque Ortiz
Francisco Javier Luque Ortiz
Antonio Montes Flores
José Muñoz López
Miguel Muñoz Labella
Angel Muñoz Molero
Francisco Morales González
José Tomás Martínez Díaz
Pedro Nieto Cruz
Fernando Navarro Flores
Antonio Orellana Luna
José Orellana Torres
José Osuna Pino
Manuel Ortega Pascual
Felipe Orellana Rodríguez
Domingo Ofael López
Diego Pino de la Torre
Enrique Pino Ruiz
José María Prieto Roldán
Fernando Prieto Bergillos
José María Pino Muñoz
José María Parejo Serrano
Francisco de P. Pedraza
Rafael Porras Rodríguez
Juan Pieda Gómez
Antonio Osuna Henares
Fernando Prieto y Prieto
Francisco Prieto Moreno

D. Luis Tabio Torres
José Tabio Torres
Miguel Argel Sánchez
Cristóbal Aranda Navas
Antonio Alba Gómez
Juan José Argel Sánchez
José Artacho Sánchez
Francisco Aranda Navas
Pedro Aguilar Carmona
Rafael Aguilar Carmona
Francisco de Asís Antras Lozano
Pedro Arjona Osuna
Manuel Bergillos González
José María Blázquez Lara
Luis Ruiz Mayorga
Francisco Barrios Giménez
Domingo Arroyo Giménez
Lucas Arjona Parrajas
Rafael Burgos Serrano
Adolfo Baena Lumpié
Francisco Burgos Serrano
José Bujalance Giménez
Bernardo Baena Ruiz
Antonio Cantero Lopera
Antonio Complido Lara
Marcos Conrado Montalbo
José Canela García
Antonio Cantero Chacón
Francisco Carmona Baile
Francisco Contreras Molina
Francisco Calvillo Gutiérrez
Juan P. Cortés Carado
Alonso Carrera Ortiz
Antonio Díaz Ortiz
Francisco Espino Ruiz Canela
Antonio Espinosa Burgos
Juan José Cobacho y Cobacho
Eulogio Doblado Sánchez
José María Domínguez Hurtado
Rafael Enciso García
Alejandro Escudero Zamorano
Pedro Fuentes Jameq
Pedro Gómez Cabrera
José Galindo Molero
Juan Garrido Bala
Antonio Gómez Campaña
Fernando García Vida
Juan Chacón Valle
Antonio Pablo Jiménez Ramírez
Juan Pablo León Montero
José López Martín
Antonio López López
Pedro Lozano Blancas
Pedro Lozano Cabezas
Antonio María López Lara
Luis Leiva Morales
Pedro Lozano Muñoz
Enrique Leiva Morales
Antonio Lozano Muñoz
José López Navarro
Juan Antonio Talavera Carmona
Santiago Luna Ortiz Repiso
Antonio Lara Fuentes
José Domínguez López
Narciso Luque Morante
Gerónimo Luque Barat
Cayetano Lozano Lozano
Manuel Leal Jiménez
José Maillo Castillo
Antonio Moreno Cañete
Bartolomé López Guardado.

Capacidades.

D. Rafael Cuenca Villa
Manuel Casas García
Pedro Blancas Medina
Felipe Blanco Ortiz Repiso
Francisco P. Arrueta Urbano
Gregorio Cuenca Fuillerat
Francisco Cabezas Villalba
Pedro Díaz Ramirez
Francisco García Lara
Manuel Galisteo Lucena
José Hidalgo Calzado
Agustín Lara Sánchez
Antonio Lara Sánchez
Antonio Martínez Giménez
Enrique Montilla Rivas
Joaquín Narvaez Martínez
Rafael Orellana Rodríguez
Antonio Pino Blancas
Juan Palma García
Juan José Rodríguez Guijarro
José Ramírez Prieto
Faustino Ruiz Castroviejo León

D. José Romero Calvillo
Gabriel Roldán Alvarez Sotomayor
José Tubio Aranda
Francisco Clemente Vivora
Francisco Alvarez Sotomayor
Bruno Algar Luna
Pedro Ayala Prieto
Miguel Bonet López
Anselmo Bujalance Hidalgo
Agustín Carmona Mora
Antonio Carbonell Cabrera
Antonio Cabrera Romero
Juan Cantero Chacón
Joaquín Dios Ramírez
Francisco Díaz Burgos
Joaquín Garón Muñoz
José García Lara
Francisco García Morales
Rafael Ageneller Rojas
Esteban Simón Huertas
Antonio Chacón Valdecañas
José López Chacón
Pedro López Romero
Francisco J. Lara Hidalgo
José María Manjón Cabezas Lavela
Fernando Manjón Cabezas Lavela
José Mera Madroñero
Manuel Moreno Sánchez
Juan Otero González
Joaquín Ortega Muñoz
José María Porras Rodríguez
Luis Peñuelas Fernández
Joaquín Ruiz Córdoba
Baltino Romero del Río
Francisco Reina Giménez
Francisco Ruiz de Castroviejo
Antonio Ruiz Canela
Antonio Alvarez Sotomayor Criado
Gaspar Alvarez de Sotomayor Criado
Francisco Burgos Fernández Santa-
ella

PARTIDO DE AGUILAR

Cabezas de familia

D. Antonio Romero Carmona
José Lucena Castilla
Lorenzo Conde Gordejuela
Antonio Pulido Martínez
José María Cañete Varo
José Barragán Galisteo
Baldomero Luque Gálvez
José Lucena Hernández
Joaquín Valle Muñoz
José Sánchez Giménez
Manuel García López
Juan Cosano Rojas
Antonio Galisteo Prieto
Ildefonso Arenas Prieto
Francisco Pulido Alhama
Juan Antonio Córdoba Estepa
Pedro Giménez Rosa
Antonio Roque Jurado Valdelomar
Joaquín Miguel Aragón Urbano
Eloy Juárez Pozo
Diego Casado Raya
José Melgar Campos
Joaquín Moreno Gómez
Rafael Hurtado Berlanga
Bibiano Gordejuela Puerto
Juan Becerra Gobante
Laureano Aguilar Cano
José Ariza Estrada
Adriano Borrego Prados
Andrés Carvajal Pérez de Siles
Juan Cano Melgar
Manuel Crespo Casado
José Delgado Gallardo
José Estrada Melgar
Luis Estrada Melgar
Alberto Figueroa Prat
Joaquín García Hidalgo Morales
Enrique Gálvez Luque

D. Luis Gálvez Ariza
Joaquín Chacón Luque
José Leiva Morales
Francisco Montilla Aguilar
José Morales Estrada
Joaquín Morales Rivas
Rafael Morales Rivas
Manuel Morales Ariza
José Ortega Pino
Pedro Padilla Ruiz
Luis Pino Gil
Tomás Ruiz Alberda
Emilio Ruiz Morales
José Romero Campos
Marcelo Romero Mata
José Reina Iglesias
Manuel Roldán Raya
José María Sánchez Gil
Manuel Solano Gallardo
Francisco Torres Montilla
Rafael Vergara Melgar
Antonio Iñanes Vera
Joaquín Aguilar Lara
Pedro Raya Blanco
Mariano Borrego Montilla
Tomás Alverda Ruiz
Antonio Baena Delgado
Francisco Cabello Contreras
Eugenio Cano Acedo
Antonio Luis Casero Ray
Zoilto Campos Arroyo
Francisco Crespo Casado
Rafael Crespo Casado
José Delgado Paredes
Francisco Estrada Reina
Pedro Estepa Sánchez
José Gálvez Ariza
José Gómez Fernández Tenorio
Ricardo Gálvez Ariza
Rodrigo García Luque
Francisco Gómez Cervelló
Zoilto García Santos
Juan Chacón Estrada
Eduardo Morales Morales
Joaquín Morales Reina
Francisco Mendez Campos
Manuel Melgar Padilla
Salvador Morales Reina
Joaquín Montilla Aguilar
Pedro Morales Osuna
Antonio Abad Márquez Trigo
Antonio Morales Reina
Miguel Moyano Cruz
Francisco Muñoz Contreras
Emilio Mesa Cardona
Antonio Nogués Parejo
José Luque Gálvez
Marcelino Jurado Luque
Miguel Gálvez Morales
Alberto Gálvez Ariza
Eduardo Gálvez Morales
Teodoro Doñamayor Moreno
Juan Delgado Bruzón
Pedro Echegarria Osto
Bernardino Cabello Luque
Baldomero Alarcón Serrano
Rafael López Giménez
Juan Antonio Villar Reyes
Rafael Conde Carmona
Manuel Calvo Iglesias
Manuel Surera Varo
Manuel Tablada Calvo
Francisco Toro Alberca
José María Toro Lucena
Ricardo Serrano Molina
Juan López Surera
Francisco Maldonado Maldonado
José Surera Albaroi
Francisco Barragán Pavón
Antonio José Mechano Cabezas
Antonio Palina Giménez
Juan Gutiérrez Fiscal
Mariano Bacero Albabí
José Carrillo Giménez
Marcos Giménez Rasco
Antonio Varo Moro
Evaristo L. de Guevara y Cámara
Juan Manuel Valle Navarro
Francisco Valle Galisteo
Salvador Varo Crespo
Antonio Conde Carmona
Manuel Prieto Martín
Francisco Sampedro Gálvez
José María Luque Palma
Francisco Lora Alborno

D. Antonio Sánchez Granados
Antonio Almeda Moreno
Diego Lora Alborno
Manuel Almeda Leiva
Manuel Gálvez García
Manuel Pérez Carmona
Manuel Ruiz Varo
José Rafael Tablada Calvo
Antonio Toro García
Francisco Varo Romero
Manuel Pérez Trigueros
Manuel Belmonte Estepa
José Belmonte Luque
Antonio Alba Guerrero
Cristóbal Reina Carretero
Benito Poga Núñez
José Varo Crespo.

Capacidades.

D. Juan Urbano Valverde
Salvador Luque Ortega
Oriaco Carmona Romero
Manuel Paniagua Melero
José García Valle
Antonio Porras Luna
Manuel Carmona Romero
Manuel Luque Pérez
Antonio María Prieto Lunares
Antonio José Varo Valle
Francisco García Albalá
Rafael Aragón Delgado
Antonio Jordán Vázquez
Juan Albazúza Sarit
José Aguilar Tablada Calvo
Francisco Luque Jurado
Antonio Muñoz Jurado
Ricardo Aparicio Aparicio
Francisco Giménez Montilla
Antonio Lozano Chacón
Francisco Aguilar Cano
Joaquín Abaurre Montilla
José Arcos Luque
Cristóbal Aguilar Rivas
Francisco Cuesta Cuesta
Orosio Cisneros Nuevas
José Estrada Sánchez
Rafael Moyano Cruz
José Muñoz López
Enrique Porras Castillo
Manuel Pérez Rivas
Manuel Reina Montilla
Francisco Reina Frani
Felipe Arjona Samuet
Antonio Gómez Alvarado
Rafael Lara Giménez
José María Rojas Gómez
Antonio Rojas Pizarro
Carlos Saravia Curiel
Miguel Giménez Martínez
Agustín Aguilar Tablada
Antonio Calvo Rubio Toro
Rafael Aragón García
Manuel Maldonado Arrevola
Pedro Castro Flores
Manuel del Pozo de la Cueva
Francisco Galán Nadales
Manuel Reina Estrada
Manuel Urbano Valle
Rafael Maldonado Duque
Manuel López Giménez
Rafael Crespo Calvo
Vicente Heredia Crespo
Rafael Melero Montilla
José del Valle Gómez
Manuel López Llamas
Manuel Pérez Trigueros
José Poyato Prieto
Antonio Fernández Palma
Rafael Manso Montilla
Juan Antonio Almeda Giménez
Antonio Almeda Cosos
Pascual Crespo Casado
Teodoro Carmona Contreras
José Delgado Bruzón
Antonio Morales Rivas
Antolín Muñoz Calvajales
Pablo Ortega Montilla
Manuel Pino Soler
Rafael Reina Carvajal
Miguel Romero Carmona
Pedro Gerón Repullo
Raimundo García y García
Severo Giménez Saravia
Pedro Rodríguez Castro

PARTIDO DE POSADAS

Cabezas de familia.

D. Juan Alfaro Velasco
Fernando Bonilla Herrera
José Cabrilla Herrera
José Bonilla Herrera
José Benavides Serrano
Manuel Franco del Río
Mariano Franco Sangrador
Rafael Fernández Prieto
Manuel González Repiso
José Jiménez Ceresuela
José Herrera Benavides
Ramón Hernández Morán
Luis Lara Antunez
José Moreno Sánchez
José Moreno Herrera
Rafael Mengual Benítez
Juan Ortega Rodríguez
Juan Palacio Ugar
Antonio Ruiz González
José Serrano Sousa
Rafael Serrano Franco
Manuel Serrano Palacios
Rafael Serrano Palacios
José Torres Ortega
Diego Torres Ortega
Antonio Uceda Alamo
Juan Valle Gómez
Juan Bautista Villalba de Jesús
Manuel Díaz Pallaré
Gaspar Aceña Jiménez
Rafael García y García
Francisco Natera Muñoz
Agustín Paez Rodríguez
Antonio Almenara Fuentes
Juan M. Almenara Fuentes
Manuel Angulo López
Francisco Aguilar Cabello
Francisco Almenara y Almenara
Romualdo Aguilar Moya
Juan Belmonte Carmona
Francisco Ramos Cueto
José Bonilla García
Rafael Calvo de León
Juan Carreto Jiménez
Juan Calvo León Benjumea
Diego Ceballos Alamos
Rodrigo Cruz Martínez
Andrés Caro Fuentes
José Carreto Doblas
Juan M. Domínguez Ruiz
Vicente Díaz Cruz
Andrés Fortea Moreno
Luis Gamero Civico
José Gamero Rodríguez
Antonio García Lifián
Antonio Lopera Almenara
José Lopera Almenara
Esteban León Larios
Manuel Lopera Almenara
Francisco Lopera Ruiz Almodóvar
Juan Lopera Becerril
Rafael Lopera Becerril
Francisco Lopera Becerril
Francisco Larios Barrios
Manuel Lifián González
Antonio León Rodríguez
Manuel León Montero
Manuel Martínez Nogueras
Félix Moreno Benito
José Montero Ceballos
Juan Jesús Ortiz Carmona
Isidoro Revuelto Aceña
Ramón Ruiz Priego
Manuel Tubio Carmona
Francisco Velasco Domínguez
José M. Berral Heus
José Balmón Adame
Juan Ramón Diego Mesa
Antonio Dugo Cardeso
Manuel Dugo Cardeso
Pedro Cadenas Rejano
Antonio Muñoz Toscano
Pedro Doblas Estrada
Angel Farder Cano
Juan Giménez Delgado
José Giménez López
Cándido Casado Rosa
Manuel Fernández Alamo
Juan Gálvez López
Joaquín Muñoz López
Enrique Obrero Portichuelo
Rafael Reina González

D. José Santisteban Medina
 Bartolomé Velasco Sorroche
 Juan Felipe Vitela López
 Manuel Santisteban Zamora
 Pío Santa Cruz Alvarez
 Manuel Palencia Santisteban
 José Meléndez Daza
 Antonio Meléndez Daza
 Manuel Meléndez Daza
 Martín Crespo Torres
 Manuel García Pedrajas
 Joaquín Natera Junquera
 Agustín Paez Luna
 José Ruiz Castilla
 Francisco Espejo Delgado
 Juan José Almenara
 Pedro Almenara Fuentes
 Francisco Aguilera Fuentes
 Rafael Díaz Cruz
 Eusebio Diego Martínez
 Juan María Fuentes Alamo
 José María Gamero Civico
 Manuel Giménez Liñán
 Antonio Casmaño Giménez
 Luis Giménez López
 Pedro Gamero Cabrera
 Manuel Luque Becerril
 Juan Antonio Liñán Méndez
 Antonio León Almenara
 Manuel Malleu Carmona
 José Montero Montero
 José María Ortiz Carmona
 Bartolomé Paez Luna
 Bartolomé Rosa Martínez
 Ramón Rosa Martínez
 Manuel Tubio Guerrero
 Justiniano Velasco Lara
 Pedro Velasco Fernández
 José María Berral Hens
 Antonio Belmón Sánchez
 Domingo Dugo Cardoso
 Antonio Dugo Jamusa
 Francisco Cadenas Rejano
 Manuel Castel Gómez
 Rafael Reyes Luna
 Angel Fernández Chorot
 Juan Ramón Hens Martínez
 Mateo Maller Guerrero
 Joaquín Fernández Herrero
 Antonio Cruz Abad
 José Castro Estepa
 Antonio García y García
 Miguel González de Requena
 Juan Vázquez Meléndez
 Antonio Abalos López
 Francisco Arrabal Villalba
 Patricio Benavides Celes
 Francisco Benavides Torres

Capacidades

D. Antonio Gómez Cabada
 Francisco Muñoz Rodríguez
 Diego Soldevilla Vázquez
 Pedro Vargas Muñoz
 Manuel Ruiz López
 Ramón Canto Rodríguez
 Rafael Giménez Liñán
 Agustín Giménez Millán
 Francisco Gamero Benegas
 José Herrera Ariza
 Francisco Cañero Moreno
 Francisco Clerico Alvarez
 Francisco de Asís Clerico Solano
 Antonio Durán Fernández
 José Rios Sánchez
 Manuel María Expósito
 Manuel Zafra Wals
 Manuel Zurita Ruiz
 José Natera Junquera
 Mariano Salazar Buendía
 Miguel Salazar Muñoz
 Eduardo Cadenas Rejano
 Manuel Fernández Guerrero
 Adolfo Medel Jiménez
 Francisco López Sillero
 José Rosa Fernández
 Manuel Iribarri Elias
 Antonio Durán Fernández
 Francisco Algar Sánchez
 Juan Serrano Franco
 Emilio Latorre Gento
 Juan Cabrilla Herrera
 José Ruiz Mejías
 Manuel Uceda

D. José Giménez Cruz
 José Fernández Priego
 Esteban Fernández Liñán
 Gerónimo Canto Moyano
 Antonio Aguilar Muñoz
 Juan Aguilar Muñoz
 Manuel García Durán
 Miguel Pérez Sainz
 Leoncio Carmaestre Gil
 Juan Antonio Cabello Soldevilla
 Francisco Eogenio García
 Francisco Aranda Torres
 Fernando Bergillos Dieguez
 Mateo Clerico Solano
 Rafael Bonilla Córdoba
 Fernando Benavides Muñoz
 José Blanco Martín
 Antonio Cantos Yuste
 José Carmona Rejano
 Rafael Cantos Yuste
 Manuel Casado Rosa
 Sebastián Carmona Cuevas
 Francisco Espino Franco
 Pedro Fernández Ruiz
 Antonio Franco del Río
 Francisco Guzmán Rodríguez
 José Garrido de la Vega
 Bartolomé Herrera Benavides
 Rafael Hidalgo Rodríguez
 Francisco Luque López
 José Lozano Rodríguez
 Francisco Lozano Muñoz
 Juan Morales González
 Alonso Marquez Antunez
 Federico Martínez Ugar
 José María Ojeda Hernández
 Juan Miguel Padilla Lozano
 Francisco Ponferrada Cuevas
 Bartolomé Raya Luna
 Juan María Ruiz González
 Antonio Roca Ibañez

PARTIDO DE PRIEGO

Cabezas de familia

D. Nicolás Lozano Madrid
 Miguel Tescada Hinojosa
 Juan Linares Abas
 Antonio Navas Cobos
 José Luque Muriel
 Pedro Molina Granados
 Ramón Gómez Montoro
 Miguel Tejada Valero
 Domingo Ruiz Carrillo
 Antonio Roldán Escobar
 Agustín Muñoz Sarmiento
 Juan de D. Garzón y Garzón
 Vicente Ortiz Borredá
 Antonio Ruiz Ceballos
 Francisco Serrano Muñoz
 Juan de Dios Corpas Jiménez
 José Rayos Linares
 Manuel Luque Cañete
 Lorenzo López Rey Molina
 José Morales Ruiz
 Salvador Ruiz Urbano
 Andrés Pérez y Pérez
 Luis Madrid Linares
 Antonio Pastor del Pozo
 Julián Valverde Pérez
 Manuel Pedrajas Rueda
 Francisco Hidalgo Reina
 Rafael Linares Serrano
 José María Valero Ruiz
 Francisco Sánchez Alcalá
 Antonio Zurita Serrano
 Manuel Doblader Rueda
 Juan María Gallardo Ruiz
 Rafael Melgarejo Gómez
 Luis Serrano Gamiz
 Fernando López Rodríguez
 Antonio Serrano García
 José Benítez Ramírez
 Antonio Cabezas Gallego
 Felipe Camacho Carrillo
 Fernando Caballero Ortiz
 José María Caballero Ortiz
 Lorenzo Camacho Rodríguez
 Aiselo Galisteo Pérez
 Ricardo Luque Ballesteros
 Antonio Navas Murier
 Manuel Osuna Ruiz
 José Joaquín Reyes Galisteo
 Miguel Sánchez Serrano
 Alfonso Sánchez Carrillo

D. José Rodríguez Serrano
 Adolfo Luque Serrano
 Narciso Casañer Ortiz
 Anselmo Ariza Ramírez
 Francisco Cabello Aguilera
 Cristóbal García Castillo
 Antonio García Ruiz
 Rafael García Coca
 Cristóbal Luque Domínguez
 Francisco Muñoz Giménez
 Feliciano Giménez Muñoz
 Leoncio Sánchez Coca
 Juan Palomino Serrano
 Manuel Pareja Porras
 Julián Muñoz Serrano
 Carlos Sánchez López
 Juan Torres Guijón
 Adriano Portales Ortega
 Rafael Ramírez Vilohoz
 Adriano Ayala Morás
 Domingo Calvo Alba
 Antonio Jurado Calvo
 Manuel Pimentel Alba
 Antonio Pimentel Alba
 José Barea Ruiz
 Tomás González Colomo
 Antonio Pimentel Barea
 Francisco Povedano Ordoñez
 Pedro Ceballos López
 Antonio Nereo Ramírez Ortega
 José M. Serrano Muñoz
 José Ruiz Lopera
 Antonio José Ruiz Pimentel
 Antonio Ruiz y Ruiz
 José Tomás Carrillo Aranda
 José M. Torres Carrillo
 José Barranco Valdelomar
 Antonio Jiménez García
 Manuel Serrano Torres
 Antonio Navas Cobo
 Miguel Valverde López
 Antonio Madrid Villalba
 Félix Ramírez Sicilia
 Mateo Calmaestre Ortega
 Luis Povedano Ortiz
 José Santaella Valera
 Antonio Roldán Escobar
 José López Gallardo
 Manuel de la Roca y Palomeque
 Carlos García Rojas

Capacidades.

D. Carlos Valverde López
 Miguel Carrillo Tallón
 Miguel Marín Martín
 Andrés Galisteo Pérez
 Simeón Villena Camero
 Francisco Medina Granados
 Francisco Núñez Martínez
 José Pedrajas Rueda
 Rafael Arjona Serrano
 Juan Gamiz Calvo
 Eduardo Chavarri Rico
 Antonio Giménez Serrano
 Manuel Fuentes Rojas
 Manuel de la Rosa García
 Alfonso Serrano Lozano
 Francisco Serrano Sol
 Joaquín Ayala Sánchez
 José Félix Aguilera Jiménez
 Juan José Castilla Molina
 Emilio Bofill Gallán
 Emilio Jurado Ocampo
 José Ortiz González
 Martín Alcalá Zamora
 Cristóbal Martín Antero Solís
 Juan Rafael Ruiz Ballesteros
 Esteban Galisteo Pérez
 Ramón Alcalá González
 Pablo Jaén Aranda
 Juan Serrano Pulido
 Antonio Vega
 Matías Barea Sánchez
 Rafael Calvo González
 Narciso Sicilia Calvo
 Antonio García Sánchez
 Antonio Jurado Alba
 Rafael Ruiz Puerto
 Antonio Martos Briones

D. Antonio García Linares
 Francisco José Calvo Pimentel
 Antonio Ayala Moral
 Rafael Sánchez Ramírez
 Agustín Reina Expósito
 José Muñoz Serrano
 Rafael Delgado Benítez
 Isidro Abalos Ruano
 Bernabé Calvo González
 Felipe Giménez Ruiz
 Francisco Leiva Sicilia
 Francisco Antonio Ruiz Puerto
 Joaquín Caracuel Serrano.

(Continuará.)

Sección de anuncios

LOS NUEVOS RE-

partimientos para las contribuciones de rústica y urbana, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

PÓSITOS

Los formularios para las cuentas de este ramo de la administración municipal, se remiten a vuelta de correo, haciendo el pedido a la imprenta del "Diario de Córdoba."

LOS EXPEDIEN-

tes para guardas jurados se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

LAS GUIAS

de caballerías se hallan de venta en la imprenta del "Diario."

LOS CERTIFICA-

dos trimestrales del 1 por 100 sobre pagos y sueldos, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

LOS LIBROS

para la contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

LA MATRÍCULA

Industrial, su lista cobratoria y los modelos de alta y baja, arreglados al modelo oficial, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA, Letrados, núm. 18."

LAS NUEVAS NÓ-

minas con arreglo al último impuesto transitorio de guerra, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA."

EL PADRON de

cédulas personales y su lista cobratoria, se hallan de venta en la imprenta del "DIARIO DE CORDOBA, Letrados, 18."

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA